



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 14 JUN. 1991

Expte. Nº 22.030/91

VISTO:

La resolución Nº 22-IEM-91, del 31 de Mayo del año en curso, obrante a Fs. 8/11; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución la Directora del Instituto de Educación Media de la Sede Regional de Tartagal autoriza el dictado del Curso: "Sistema Operativo y Procesamiento de Textos", a cargo del Prof. Carlos Enrique López Iparraguirre, cuyos fines y objetivos se detallan en la misma;

Que asimismo el citado Instituto solicita a Fs. 12 autorización para llevar a cabo el Curso entre los días 17 al 21 de Junio en curso;

POR ELLO:

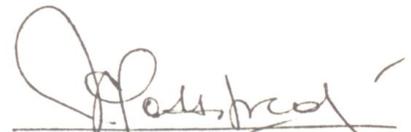
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar al Instituto de Educación Media de la Sede Regional de Tartagal al dictado del curso SISTEMA OPERATIVO Y PROCESAMIENTO DE TEXTOS, a llevarse a cabo entre los días 17 al 21 de Junio del corriente año, a cargo del Prof. Carlos Enrique Lopez Iparraguirre, cuyos fines y objetivos se detallan en la resolución Nº 22-IEM-91.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga al Instituto de Educación Media de la Sede Regional de Tartagal para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.

  
 C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
 a/c. Secretaría General

  
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
 RECTOR

  
 Lic. SONYA ALVAREZ de TROGLIERO  
 SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - R - Nº 240 - 91